

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero Veintitrés (23 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso de sucesión intestada No. 2019-00084-00

Causantes. ELPIDIO MONTILLA NIETO Y AMPARO PARRA DE MONTILLA.

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente:

a). *Se toma nota de la inscripción de la demanda hecha al folio de matrícula inmobiliaria # 166-53404, proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa Cundinamarca, en su oficio ORIPLAMESA1662021EE0016 de fecha Enero 13 de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 703 de fecha Octubre 2 de 2019 y oficio No.175 de fecha marzo 9 de 2020 (insistencia del Juzgado).*

En firme este auto, vuelvan las diligencias al despacho para continuar su trámite.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ

